

# SEGUNDA MESA DE DIÁLOGO “PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN GOBIERNO ABIERTO”



# Antecedentes

- ◉ Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993)
- ◉ Contexto de avance de las políticas neoliberales en todo el mundo. Con un importante papel de las organizaciones de la sociedad civil.
- ◉ Elaboración, por parte de los Estados, de programas y estrategias de educación en Derechos Humanos
- ◉ Recomienda que los Estados elaboren programas y estrategias específicos de educación y difusión de información pública en materia de derechos humanos.
- ◉ Propone, además, considerar la posibilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos que
- ◉ En diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el decenio de las Naciones Unidas para la educación en materia de derechos humanos.

# Programa Mundial para la educación en derechos humanos

- La primera etapa (2005-2009) se centró en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria.
- la segunda etapa (2010-2014) se centró en la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación sobre derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar a todos los niveles
- la tercera etapa (2015-2019) para la educación en derechos humanos en el refuerzo de la aplicación de las dos primeras etapas y la promoción de la formación en derechos humanos para los profesionales de los medios de comunicación y periodistas.
- la cuarta etapa se centra en los jóvenes, haciendo especial hincapié en la educación y formación sobre la igualdad, los derechos humanos y la no discriminación y en la inclusión y el respeto de la diversidad con el fin de construir sociedades inclusivas y pacíficas

# Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en Derechos Humanos

La educación y la formación en materia de derechos humanos engloban:

- ⦿ a) La educación sobre los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen;
- ⦿ b) La educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de los educadores y los educandos;
- ⦿ c) La educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, y respeten y defiendan los de los demás.

# Antecedentes nacionales

- ◉ A partir de 1985, surgen experiencias importantes de educación en Derechos Humanos. Serpaj: Libro Educación en Derechos Humanos, pautas para una educación liberadora, de Pérez Aguirre y Mosca, Educación y Derechos Humanos. Cuadernos para Docentes.
- ◉ Con influencia de Paulo Freire y de redes de la sociedad civil de América Latina, organizaciones no gubernamentales desarrollan una multiplicidad de tareas educativas por los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, afrodescendientes, personas con discapacidad, derechos específicos, organizaciones ambientalistas, etc.
- ◉ Creación de Direcciones de Derechos Humanos el MEC (2005) y el Consejo Directivo Central de la ANEP (2006). La presencia de los derechos humanos en los planes y programas de los distintos Consejos de la ANEP y de muchos servicios de la UdelaR.
- ◉ En el año 2006, se conformó una comisión interinstitucional integrada por la ANEP, la UdelaR y el MEC, que elaboró un documento preliminar de PNEDH (2007) donde se definían principios generales, objetivos y líneas estratégicas y de acción.
- ◉ La Ley General de Educación (2008) establece que la educación es un derecho humano y prevé la educación en Derechos Humanos como una línea de trabajo transversal. Crea una Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos.



- El PNEDH es una propuesta de estrategia nacional para orientar las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos.
- Fue concebido como un mecanismo cíclico de diagnóstico, construcción, monitoreo, rendición de cuentas y evaluación de la estrategia y de las acciones concretas que se definan en ese marco.
- Se construyó en un proceso participativo durante 2013 y 2014 y fue aprobado por el SNEP en diciembre de 2016.



# Objetivo estratégico 1. Construir una cultura de derechos humanos comprometida con la dignidad de todas las personas y con el respeto por los derechos humanos propios y de las demás personas.

- Objetivo específico 1.1. Contribuir a la universalización del conocimiento sobre Derechos Humanos mediante una formación básica dirigida a todas las personas en una estrategia de corto plazo.
- Objetivo específico 1.2. Avanzar en la incorporación de la educación en derechos humanos en los objetivos, directrices y programas de todos los ámbitos y niveles de la educación.
- Objetivo específico 1.3. Contribuir al reconocimiento de las diferencias y el respeto de la diversidad favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la convivencia pacífica entre todas las personas y los colectivos humanos.
- Objetivo específico 1.4. Educar en la memoria de las violaciones a los derechos humanos, procurando que el conocimiento de las mismas y la formación en ciudadanía y en valores, sean garantes para evitar que se repitan.

## Objetivo estratégico 2. Garantizar entornos de convivencia y aprendizaje en las comunidades educativas en clave de derechos humanos

- Objetivo específico 2.1. Adecuar las prácticas de las instituciones educativas para que operen con una racionalidad acorde a un enfoque de derechos humanos.
- Objetivo específico 2.2. Pensar y rediseñar los centros educativos para que habiliten, incluyan y protejan a los diversos grupos que padecen situaciones de discriminación, exclusión o vulneración de su dignidad.
- Objetivo específico 2.3. Implementar la participación como instrumento para ejercer y defender derechos y para construir los ámbitos y proyectos educativos.



**Objetivo estratégico 3. Sensibilizar, capacitar y comprometer para el desarrollo de procesos de educación en derechos humanos a actores que resultan estratégicos por su capacidad de multiplicación o por el carácter particularmente pertinente de su especificidad.**

- **Objetivo específico 3.1. Sensibilizar y capacitar a los educadores de los diferentes ámbitos y niveles de la educación.**
- **Objetivo específico 3.2. Educar en derechos humanos a los funcionarios públicos del Poder Judicial y de la Administración Pública, con énfasis en los funcionarios de las áreas de seguridad.**
- **Objetivo específico 3.3. Educar en derechos humanos y apoyar a voluntarios promotores de derechos humanos.**
- **Objetivo específico 3.4. Comprometer a los medios de comunicación como agentes en la estrategia nacional de educación en derechos humanos.**

## Objetivo estratégico 4. Crear y fortalecer la institucionalidad de la Educación en Derechos Humanos.

- Objetivo específico 4.1. Crear los órganos institucionales responsables de la política pública de educación en derechos humanos, definiendo sus cometidos y competencias.
- Objetivo específico 4.2. Institucionalizar los mecanismos de construcción, ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- Objetivo específico 4.3. Institucionalizar los espacios para la participación de la sociedad civil en el marco del proceso del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

# Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en Gobierno Abierto

- Se definirá un conjunto de compromisos en planes operativos.
- El mecanismo de seguimiento y metas y se garantizará acceso público a la información se implementará a través de un mirador.
- Se realizará un proceso de participación mediante mesas de diálogo.

# Cronograma

<b>1ra Mesa de diálogo</b>	<b>Noviembre de 2018</b>
2da Mesa de diálogo	12 de marzo
Entrega de fichas de compromisos	19 de abril
Mirador en funcionamiento	30 de abril
Presentación pública de los compromisos	28 de Mayo
Mesa de seguimiento	Setiembre 2019
Mesa de seguimiento	Abril 2020
Rendición de cuentas	Junio 2020
Mesa de diálogo de cierre del proceso	Junio 2020

# Dinámica en subgrupos

- **A** - Llenar por organización la ficha de compromisos y pensar de qué modo ese compromiso contribuye a los objetivos del Plan, considerando en qué objetivo estratégico se encuentra enmarcado (15 minutos).
- **B** - En una tarjeta verde, en pocas palabras identificar "qué fortalezas encuentran en sus instituciones que permitirán el cumplimiento de ese objetivo" (5 minutos).
- En una tarjeta roja, en pocas palabras identificar "qué debilidades u obstáculos encuentran en sus instituciones para la realización de ese objetivo" (5 minutos).
- **C** - Se pone en común en cada subgrupo lo que escribieron en las tarjetas. Las fichas se pegan en un papelógrafo que se habrá entregado a cada subgrupo (10 minutos).
- Se presenta brevemente al resto del grupo su compromiso, enfatizando en:
  - de qué modo contribuye al objetivo del Plan elegido y
  - qué podríamos necesitar de otros que potenciaría el compromiso (20 minutos).
- Se da una discusión sobre lo que surgió y las posibilidades de proyección y complementación (30 minutos).